

CON 33/16

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de noviembre de 2016

Siendo las 10:25 horas se reúne la Mesa de Contratación extraordinaria que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2016 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto ordinario, que tiene por objeto **"Servicio de personal para la coordinación, programación y ejecución de actividades infantiles de ocio y tiempo libre"** integrada por las siguientes personas:

Presidente:	D. Javier Heras Villegas (Ganemos)
Vocales:	D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos) D ^a . M ^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.) D. Andrés García Caro (P.S.O.E.) D. Raúl Terrón Fernández (P.P.) D ^a . M ^a . Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.) D ^a . Arantxa Martínez Pina (Ciudadanos) D ^a . Verónica Monedero Cobetá (Interventor Acctal.) D. Julio Morales Villegas (Secretario General del Pleno Acctal.)
Secretario:	D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)
Ausentes:	D. Ismael García Ruiz (P.P.) D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede)

La Mesa contó con la asistencia D^a Paloma Silvia Sánchez Rubio, Jefa de Sección de Juventud e Infancia.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 23 de noviembre de 2016 por D^a Paloma Silvia Sánchez Rubio, Jefa de Sección de Juventud e Infancia, se propone, por mayoría de 7 votos a favor (Ganemos, PSOE, I.I.I.S.S.R, Interventor y Secretario General) y 2 abstenciones (PP y Ciudadanos):

1º.- Excluir a la Provire Productos S.L.U. por remitir una declaración responsable en que manifiesta que cumple con todos los requisitos exigidos por el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario. Este hecho supone contravenir lo dispuesto en el apartado 7.IV.A) del Pliego de cláusulas administrativas particulares a que se sujeta esta licitación, donde no se admite la posibilidad de presentar declaración responsable -siendo ello plenamente conforme con lo recogido en el artículo 146.4 del citado Texto refundido, que únicamente exige la admisión de la declaración responsable en los contratos de servicios con valor estimado inferior a 90.000 €, situándose, por el contrario, el valor estimado del presente contrato en 120.481,11 €.

2º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2016 para adjudicar el **"Servicio de personal para la coordinación, programación y ejecución de actividades infantiles de ocio y tiempo libre"**.

3º.- Adjudicar el contrato a la empresa Simasport Sevicios Deportivos S.L. con C.I.F. número B-84947316 en el precio de 55.840,13 € y un IVA repercutido de 11.726,43 €, que supone una baja de 2,67 %, en base al informe de fecha 23 de noviembre de 2016 emitido por D^a Paloma Sánchez Rubio, Jefa de la Sección de Juventud e Infancia.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/11, de 14 de noviembre y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.792,01 €. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 772,11 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

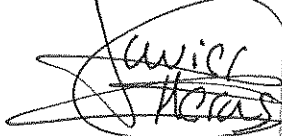
Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:30 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Fdo. Javier Heras Villegas



AYUNTAMIENTO DE

San Sebastián

de los Reyes

EL SECRETARIO



Fdo.: Juan Carlos Sánchez González